



INFORME DE EVALUACION

LLAMADO SENACSA LMC N° 37/2024

Adquisición Hojas y Etiquetas de Seguridad

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/2024 “ADQUISICIÓN HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD” - ID: 443763.-**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA N° 1307/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, por la cual se establece en el Inciso 3° *Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas...* en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

Lic. Karina Vera Cisneros – Directora Depósito de Bienes e Insumos.

Lic. Lourdes Brítez – Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.

Econ. Fátima Alvarenga Segovia – Profesional Dirección Administrativa.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 26 de setiembre de 2024, siendo las 10:30 hs., se presentaron las siguientes firmas oferentes:

1. PRODOC SOCIEDAD ANONIMA
2. TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.

info@prodoc.com.py

emasa@pla.net.py

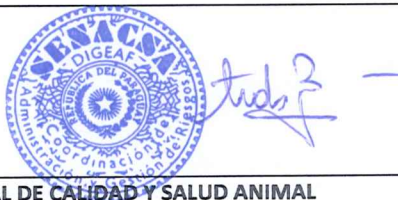
OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 73 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el acta, constatándose que no hubo observaciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 Inciso 2), 2.1, 2.1.1. y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	PRODOC S.A.	TALLERES GRÁFICOS EMASA SRL
1	Formulario de la Oferta (*) <i>(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).</i>	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	NO CUMPLE



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



5	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes de la sociedad (*).	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Se han verificado los documentos incorporados en carácter de Declaración Jurada en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 181240 8 (folio 8 y 9) de la firma oferente Talleres Gráficos Emasa S.R.L., corroborándose que no se encuentra la Constancia de RUC (adjunto facsímil).



1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.
RUC:	80004636-C
Nombre de Entidad:	
Representante Legal:	GUSTAVO ADOLFO MORALES VELLILA
Tipo de Proveedor:	S.R.L.
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Teléfono:	281232
Cuenta Electrónica:	emasa@pla.net.py
Fax:	



N° 181240 8



Ministerio de Industria y Comercio	Estado Inscripción MP/MS	SI	Fecha de Habilitación	18/12/2018
	Actividad	Otras actividades empresariales n.c.p.		
	Fecha de Vencimiento	18/12/2024	Fecha de Renovación	21/12/2023
	Estado Inscripción RUPSE	SI	Fecha de Habilitación	30/07/2018
	Actividad	Servicios de Impresión		
	Fecha de Vencimiento	31/12/2000	Fecha de Renovación	28/07/2024

4- OBSERVACIONES

- La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, sustracciones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda consultar la información con el IPS.
- El funcionario que regula el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.
- Si es considerada válida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presenta con firma manuscrita o electrónica cualificada por el o los representantes legales.

TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.
GUSTAVO A. MORALES V.
DIRECTOR - GERENTE
C.I. 78448

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARACTER DE DECLARACION JURADA

ID	DESCRIPCION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
001 -	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	17/12/2019	17/12/2029
004 -	CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	30/01/2002	14/07/2009
002 -	REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	15/11/1989	14/07/2009
010 -	DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	25/06/2009	14/07/2009
006 -	PODER REPRESENTANTE	06/02/2004	14/07/2009

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social	Estado Inscripción IPS	SI	Fecha ARI ADP	13/01/1990
	Cantidad de empleados	11	Situación	Esta al Día

TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.
GUSTAVO A. MORALES V.
DIRECTOR - GERENTE
C.I. 78448

No obstante, se procedió a verificar los documentos que obran en el Registro del Proveedor citado constatándose que la misma se encuentra vencida en fecha 16/05/2024 (adjunto facsímil), habiendo sido la fecha de Apertura de Ofertas 26 de septiembre del cte. año, el mencionado documento es de carácter sustancial conforme las bases de la contratación Requisitos *documentales para evaluación de las condiciones de participación, Personas Jurídicas, Punto 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* (*) Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario (sic); así también en cuanto a la Lista de Precios presentada se constata que la misma no ha completado los datos del casillero "Características" correspondiente al ítem N° 3; por tanto, se procede a rechazar la oferta de conformidad al artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 inciso a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. y e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



**CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22, EN
CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DCTO. REGLAMENTARIO
2264/24.-**

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario 2264/24 y Requisitos de Calificación de las bases de contratación, se ha procedido a realizar el análisis de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el mencionado artículo, constatándose que la firma calificada PRODOC S.A., ha dado cumplimiento con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, así como el Formulario de Declaración de Personas, las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, en cuanto a la declaración jurada de estar o no incurso en las causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, el mismo fue solicitado vía nota de fecha 01 de octubre del cte. año, quien ha dado cumplimiento a lo requerido; por lo que procedimos a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de los integrantes de la citada firma, constatándose que no registran datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registro de inhabilitación; por tanto, la firma mencionada anteriormente no se halla comprendida en los incisos g), h), i) y j) conforme requisitos de calificación establecido en las bases de contratación.

**COMPARATIVO DE PRECIOS, ART. 75 - INCISO 2). NUMERAL 2.1. Y 2.1.2.
DECRETO 2264/24**

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75 Procedimiento de evaluación, inciso 2) Evaluación basada en precio, 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único: 2.1.2. del Decreto 2264/24, se ha procedido a verificar la planilla de precio presentada por la firma oferente calificada en la presente licitación, constatándose que no contiene errores aritméticos.

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme bases de contratación, comunicado a través del SICP "POR ITEM", se detalla a continuación el monto ofertado:

OFERENTE N°	Ítem N° 1	Ítem N° 2	Ítem N° 3
1. PRODOC S.A.	55.649.440	217.691.845	51.608.867

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ADJUNTO, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME.

MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", la Ley N° 6575/20 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 y conforme Circular DNCP N° 09/24 el cual establece lo siguiente: "... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional". (sic;) por lo que procedimos a realizar la verificación a través del portal oficial indicado por el MIC, donde corroboramos que ninguna firma ha obtenido el certificado correspondiente; por tanto, no aplica.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados de conformidad a lo establecido en las bases de contratación, no encontrando variaciones a ser analizadas.

VERIFICACION DE OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha corroborado, debidamente, que la firma arriba descrita, presentó en forma y de acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución, la totalidad de las documentaciones que fueron solicitadas en este llamado, por lo que podemos manifestar que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, tal como se describe en el Anexo Documentos que Componen la Oferta; adjunto al presente informe. Por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos requeridos.

Así también, se ha verificado la Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social (18 años).

EL ANEXO "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TECNICA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

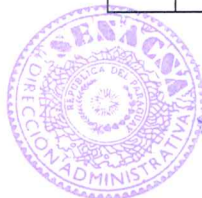
VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma en cuestión, la cual cumple a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

PRODOC S.A.

RUC N°: 80038782-1

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	5,620,347,326	4,493,241,210	5,487,850,183	3.42
PC		1,504,432,200	1,105,273,304	2,226,518,404	
		3.74	4.07	2.46	
ENDEUDAMIENTO					
PT		1,504,432,200	1,105,273,304	2,226,518,404	0.30



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



AT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	5,775,383,636	4,625,368,966	5,585,786,278	
		0.26	0.24	0.40	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	1,967,403,864	1,120,095,662	959,267,874	0.67
C		2,000,000,000	2,000,000,000	2,000,000,000	
		0.98	0.56	0.48	

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Posteriormente, se procede de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Muestras, donde se establece: “Los oferentes deberán presentar muestras de todos los bienes ofertados al momento de la apertura de ofertas. La no presentación de la muestra en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión dentro de un 1 (un) día hábil posterior a la apertura de oferta en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 8:00 a 15:00 hs. Si en dicha instancia el oferente no presentare las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta (sic)”, se aclara que el oferente Talleres Gráficos Emasa S.R.L. no ha remitido ninguna muestra de los ítems ofertados al momento de la apertura de ofertas ni posterior a la misma. En tanto, la firma calificada PRODOC S.A. ha dado cumplimiento a lo establecido, realizando la presentación de sus muestras, según nota membretada de fecha 26 de septiembre del cte. año.

Tras ser recibidas las muestras correspondientes, son remitidas a las áreas solicitantes (DIGESETEC y DIGECIPOA) según Memorándums N° 30 y 31 de fecha 03 de octubre del cte. año, las cuales han procedido a las verificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones informando lo siguiente:

Expediente Nro: 240048482 de fecha 03/10/2024 de DIGECIPOA el cual menciona: “según muestras verificadas, las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en referencia al Memo N° 31/2024 Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 37/2024 Adquisición de Hojas y Etiquetas de Seguridad ID 443763 (sic)”.

Memorándum DA - DIGESETEC N° 165 /2024 de fecha 7 de octubre del cte. año, informando lo siguiente: “... se da por aprobada la “ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD” – ID 443.763 (sic)”.

RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de conformidad a los artículos 75 y 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, éste Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar la “ADQUISICIÓN HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD”, llamado de Menor Cuantía Nacional N° 37/2024 a la firma oferente PRODOC S.A., los ítems N° 1, 2 y 3 por la suma total de Gs. 324.923.650 (trescientos veinticuatro millones novecientos veintitrés mil seiscientos cincuenta guaraníes), por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en las bases de contratación, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Se aclara que la cantidad del ítem N° 2 ha sido disminuida de conformidad al artículo



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



85 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 inciso a) *No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas (sic).*

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024.

ES NUESTRO INFORME.



Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Lourdes B. de Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos



ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Análisis de las condiciones de participación

	PRODOC S.A.
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1 Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3 Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA





<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	NO APLICA
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Análisis de la capacidad financiera

	PRODOC S.A.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE
2. Formulario 501 (2021, 2022, 2023) IRE Simple	NO APLICA
3. Formulario 515 (2021, 2022, 2023) IRP RSP	NO APLICA
4. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

Análisis de la experiencia

	PRODOC S.A.
1. Copia de estatutos sociales o extracto de los mismos y/o copia de la Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2021, 2022, 2023), el monto debe ser igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE

Análisis de la capacidad técnica

	PRODOC S.A.
<p>1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. 	CUMPLE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• <u>En caso de ser distribuidor:</u> deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.• <u>Para Representante:</u> Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado | |
|---|--|



Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Lic. Lourdes Briceño Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos



Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 443763 - ADQUISICIÓN HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD

Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRODOC S.A.					Precio Total	%
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total		
1	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad	AGZ SA	Paraguay	12.320	4.517	55.649.440	-	
2	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad	AGZ SA	Paraguay	49.285	4.417	217.691.845	-	
3	55121502-001	Etiqueta de Seguridad	Holoptica	USA	18.001	2.867	51.608.867	-	
							Precio Total	324.950.152	



[Signature]

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



[Signature]

Lic. Lourdes Erika Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos



[Signature]

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos



SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y
SALUD ANIMAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TYMBA RESAÏHA
IPORÁMBYRÃ
TETÃ REMBIAPO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Código SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: PRODOC S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 37/2024 "ADQUISICIÓN HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD" - ID: 443763

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad	AGZ SA	Paraguay	Unidad	Unidad	12.320	4.517	55.649.440
2	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad	AGZ SA	Paraguay	Unidad	Unidad	49.279	4.417	217.665.343
3	55121502-001	Etiqueta de Seguridad	Holoptica	USA	Unidad	Unidad	18.001	2.867	51.608.867
								Precio Total	324.923.650

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.2.333.30.1.99	5.962.440
1.1.4.333.30.1.99	318.961.210
	<hr/>
	324.923.650
	<hr/> <hr/>



Lic. Dámaris Ocampo Byko
Directora Operativa de
Contrataciones